



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006800

Ab. Alvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de febrero de 2018, que contiene la escisión de la compañía **VIRUMEC S.A.** y creación por efecto de la escisión de la compañía **ECUADOR PREMIUM BRANDS EPB S.A.** con la adopción de su propio estatuto social, disminución de capital suscrito y consiguiente reforma del estatuto social de la compañía que se escinde;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública referida en el primer considerando contiene la escisión de la compañía **VIRUMEC S.A.** y creación por efecto de la escisión de la compañía **ECUADOR PREMIUM BRANDS EPB S.A.** con la adopción de su propio estatuto social, disminución de capital suscrito y consiguiente reforma de estatutos de la compañía que se escinde, que requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros según determina la Disposición General Cuarta antes mencionada;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-361 de 27 de julio de 2018, para la continuación del trámite;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1108-M de 02 de agosto de 2018, ha emitido informe favorable para su aprobación, recomendado la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el artículo 5, numeral 4.1.1.1, literal b), apartado 5, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escisión de la compañía **VIRUMEC S.A.** y la creación de la compañía **ECUADOR PREMIUM BRANDS EPB S.A.** con un capital social de USD \$ 800.000,00, que se registrará por su propio estatuto social; la disminución de capital suscrito por efecto de la escisión de USD \$ 2'156.252,00 a USD \$ 1'356.252,00 y consiguiente reforma de estatutos de la compañía que se escinde, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de febrero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar demanda de oposición a la inscripción de la disminución de capital suscrito de la compañía que se escinde, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la misma, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Séptima y Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **VIRUMEC S.A.**, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

3
del
se X



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006800

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) inscriba la escritura pública con los actos societarios que se aprueban, esta resolución y la creación de la compañía **ECUADOR PREMIUM BRANDS EPB S.A.** por efecto de la escisión de **VIRUMEC S.A.**; b) tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de 26 de noviembre de 1996 de la constitución de la compañía **VIRUMEC S.A.** que ahora se escinde; y, c) sienta en las copias las razones respectivas.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 02 de agosto de 2018.


Ab. Alvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

SRG/ONL/MGC
Exp. 85016
Tr. 15558-0041-18